Asunción, 06 de Febrero de 2023.

Nota D.P. –. Nº 027 /2023.

Excmo.
Señor Contralor General de la República

En nombre de la Defensoría del Pueblo, tengo el honor de dirigirme a V.E, en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", de manera a dar cumplimiento a la ley Nº 6511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y el Decreto 5076/2021 por la cual se reglamenta la ley sobre la obligatoriedad de la presentación mensual de las planillas de registro mensual y formularios de rendiciones de cuentas de viáticos por beneficiario, acompañado con el soporte documental de gastos de las comisiones de servicios llevado a cabo dentro y fuera del territorio nacional, y cuya presentación fue reglamentada por Resolución CGR Nº 443/19 y actualizada según Resolución CGR Nº 182/2022.

Al respecto se remite el informe de viáticos mes de Enero correspondiente al periodo fiscal 2023 el cual se encuentra sin movimiento.

RAFAEL LUIS AVILA MACKE
Firmado digitalmente por RAFAEL LUIS AVILA MACKE

MAG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Defensor del Pueblo

Al Excmo.
Señor Contralor General de la República
Don. CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA
E. S. D.

Avda. Ygatymi y Juan E. O´Leary. Asunción. Tel. 595-21 452 605 (R.A.)
Página Web: www.defensoriadelpueblo.gov.py
E-mail: defensoria@defensoriadelpueblo.gov.py

Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Versión:	5

Nº 001

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
b. Para viáticos superiores a 40 jornales, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

INSTITUCION: DEFENSORIA DEL PUEBLO

1	Beneficiario:							C.I. Nº:		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)					Si:		Nº		
	Particular					Si:		Nº		
3	Cargo o función que desempeña:									
4	Disposición legal de asignación de Comisión/Viático Nº							Fecha:		
5	Viático asignado: (G.)									
6	Destino (Ciudad / País, Ciudad / Dpto.)									
7	Motivo de la comisión de servicio:									
8	Periodo de la comisión de servicio					Desde:		Hasta:		
9	Registro de Salida / Entrada									
10	Medio de traslado					Institucional:		Particular:		
11	Detalles de gastos incurridos									

	Descripción	Comprobantes			Moneda Extranjera			Monto Equivalente	Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a)									
b)	MES DE ENERO 2023								
	SIN MOVIMIENTOS								
c)									
d)									
e)									
14									
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la Institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original								

Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloria General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes…"

REBECA MARLENE MIRANDA CORVALAN

Firmado digitalmente por REBECA MARLENE MIRANDA CORVALAN

Lic. Rebeca M. Miranda
Directora General de Administración y Finanzas
C.I. Nº 4.617.514